



MAT: Otorga patrocinio a E-SYSTE CAPACITACIÓN LTDA. en actividad que indica.

Santiago, 2 de septiembre de 2010.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 359

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.913; la ley Nº 20.407, Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2010; la carta de E-SYSTE CAPACITACIÓN LTDA, de fecha 10 de agosto de 2010 y la Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República de 2008; el Decreto Nº 775, de 2009, del Ministerio de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

1) Que la Unidad de Análisis Financiero tiene como una de sus finalidades contribuir significativamente al fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo del país;

2) Que la Unidad de Análisis Financiero debe contribuir a la estabilidad económica y social de nuestro país evitando que algunos sectores sean utilizados como vehículos para la comisión del delito de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo;

3) Que lo anterior significa que la Unidad de Análisis Financiero debe ser la institución referente en materias de difusión y prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo;

4) Que la empresa E-SYSTE CAPACITACIÓN LTDA, ha cumplido con los requisitos y exigencias que la Unidad le ha impuesto para poder patrocinar el seminario que llevará a cabo; y

5) Que la mencionada actividad no acarreará costo alguno para el Servicio.

RESUELVO:

1.- **Otórgase** el patrocinio de la Unidad de Análisis Financiero a la realización del Seminario "Compliance", Ley de Responsabilidad Penal", organizado por la empresa E-SYSTE CAPACITACIÓN, el que será realizado el día 7 de octubre de 2010, en la ciudad de Santiago.

2.- **Autorízase** a E-SYSTE CAPACITACIÓN LTDA, representada por don Jaime Fernández Oyarce, RUT 8.823.990-3, a difundir públicamente el patrocinio entregado en el numeral anterior, pudiendo en consecuencia utilizar de forma adecuada la imagen corporativa del Servicio, por medio del uso del logotipo institucional.

3.- **Adóptense** por parte del Servicio las medidas administrativas que correspondan, para el adecuado control de la utilización del patrocinio

SF	Dirección
SSF	División Jurídica

Resol. Exenta Nº359 del 02.09.2010	ARC/MPR
Página 1 de 2	

otorgado y del uso del logotipo institucional, bajo cualquier soporte, en toda acción de publicación, difusión, promoción, agradecimiento y en la propia actividad materia de esta resolución.

4.- El Servicio se reserva el derecho de revocar en cualquier momento el patrocinio otorgado, en el evento que E-SYSTE CAPACITACIÓN LTDA, directamente o por intermedio de terceros, haga uso indebido de éste o sea utilizado para actividades distintas o diversas de la que motivó el otorgamiento del referido patrocinio,

5.- El Servicio se reserva el derecho de hacer uso de las acciones legales que corresponda en caso de un mal uso del patrocinio conferido o de un uso inadecuado de su logotipo institucional.

Anótese, comuníquese y archívese


 UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO
 DIRECTORA MARÍA AGNÉS MARTÍNEZ
 Directora
 Unidad de Análisis Financiero

SF	Dirección
SSF	División Jurídica

Resol. Exenta N°359 del 02.09.2010	<i>MPC</i> / MPR
Página 2 de 2	